COLEGIO EL PRADO
RBD 24790

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL

Anexo de Convivencia Escolar para Establecimientos de Educación Regular sin PIE de acuerdo a las instrucciones emanadas de la circular 586 de la SUPEREDUC

1. Introducción y Marco de Acción

El presente protocolo establece las directrices institucionales para abordar de manera segura, digna y oportuna las situaciones de desregulación emocional y conductual de los estudiantes de Enseñanza Básica y Media. Al ser un establecimiento de educación regular que no cuenta con un Programa de Integración Escolar (PIE), las acciones de contención de segundo nivel y el seguimiento psicopedagógico/social son liderados de manera exclusiva por el Equipo de Convivencia Escolar (ECE) en articulación con Inspectoría General y los Profesores Jefes.

2. Cadena de Acción y Roles Institucionales

Para asegurar una intervención eficaz sin desatender el normal funcionamiento de las clases, se delimitan estrictamente las siguientes responsabilidades:

- **Docente de Aula:** Responsable del resguardo del grupo curso. Ante una crisis, no debe abandonar el aula bajo ninguna circunstancia. Su prioridad es mantener la calma del resto de los estudiantes y activar el canal de comunicación interna para solicitar asistencia externa.
- **Inspectoría General / Asistentes de la Educación:** Acude de manera inmediata ante el llamado del aula. Su función es resguardar la seguridad del entorno y, si el docente de aula lo determina viable, proceder al traslado asistido y discreto del estudiante afectado hacia el espacio de calma asignado, despejando pasillos para evitar la exposición social.
- **Equipo de Convivencia Escolar (ECE):** Profesionales encargados exclusivos de recibir al estudiante en la zona de calma. Lideran la aplicación de técnicas de desescalada, contención emocional, entrevistas post-crisis y la posterior articulación con los apoderados o redes asistenciales externas.

3. Flujo de Intervención por Fases

Fase 1: Prevención y Alerta Temprana

El docente identifica cambios conductuales o indicadores corporales de agitación (rigidez, evitación visual, aislamiento). Se aplica la técnica de baja exigencia temporal, cambios discretos de estímulos o misiones escolares cortas fuera de la sala para descomprimir la tensión antes de una escalada total.

Fase 2: Crisis / Desregulación Activa

Si el comportamiento pone en riesgo la integridad física del estudiante o de terceros, se congela la exigencia académica. El docente de aula solicita el apoyo inmediato de Inspectoría General y Convivencia Escolar. El foco principal pasa del cumplimiento normativo a la seguridad del entorno.

Fase 3: Contención Técnica y Calma

Inspectoría realiza el traslado del estudiante al espacio neutral del ECE. Se aplican primeros auxilios psicológicos, utilizando un tono de voz bajo y pausado. No se realizan juicios de valor, reprimendas ni interrogatorios durante el punto álgido de la desregulación.

Fase 4: Post-Crisis, Reflexión y Cierre

Una vez el estudiante recupera su estado basal, el ECE realiza la contención formativa para identificar detonantes. Se registra el incidente en la bitácora institucional, se notifica de manera formal al apoderado y se establecen medidas de reingreso o compromisos de reparación según corresponda.

4. Matriz Diferenciada por Nivel Educativo

Las respuestas y los entornos deben adaptarse al nivel de desarrollo de los estudiantes, tal como se detalla a continuación:

Dimensión / Faceta	Enseñanza Básica (1° a 8° Básico)	Enseñanza Media (I° a IV° Medio)
Activación de Alerta	Manifestaciones corporales directas como llanto inconsolable, lanzamiento de objetos escolares, deambulación sin rumbo u ocultamiento físico.	Manifestaciones conductuales u orgánicas como confrontación verbal explícita, abandono intempestivo del aula o crisis de pánico/ansiedad.
Espacio de Calma	Oficina de Convivencia Escolar adaptada con herramientas táctiles o de estimulación sensorial (cojines, hojas para colorear y canalizar la frustración).	Espacio neutral privado del ECE o Biblioteca, garantizando total confidencialidad para resguardar su identidad ante la presión social de sus pares.
Acción del ECE	Modelamiento emocional directo, técnicas de respiración guiada lúdica y validación explícita de su seguridad física y afectiva.	Escucha activa horizontal sin juicios. Generación de acuerdos racionales sobre la causa de la molestia una vez reguladas las pulsaciones.
Cierre de Jornada	Citación inmediata al apoderado en el momento del retiro para entregar pautas de contención específicas para el hogar.	Firma conjunta de un registro formativo con compromisos de reparación académica o relacional si se vulneró el RICE.

5. Monitoreo e Incorporación Institucional

El presente documento forma parte integral de las acciones preventivas y reactivas de la institución. Cualquier modificación o actualización deberá ser visada por la Dirección del establecimiento y aprobada en Consejo Escolar para su posterior incorporación oficializada dentro del Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE).